

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 34546 / 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Srta. María Sofía ENRICO (DNI N° 38.115.486), solicita inscripción en la asignatura Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018);

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Asignatura Trabajo Final (ATF), propuso aceptar la inscripción, Plan de Trabajo, Director y Tribunal evaluador;

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del Comité Académico de la ATF de la Lic. en Biotecnología sobre la inscripción de la alumna Srta. María Sofía ENRICO (DNI N° 38.115.486);

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 11/12/2025)

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la inscripción de la alumna Srta. María Sofía ENRICO (DNI N° 38.115.486) en la Asignatura Trabajo Final (ATF) de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018) que se dicta en esta Facultad.

Art. 2º)- Aprobar el Título y Plan de Trabajo, Directores y el correspondiente Tribunal Evaluador, en un todo de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Trabajo



Final, de acuerdo a la información que a continuación se consigna:

Alumna: María Sofía ENRICO (DNI N° 38.115.486)

Plan de trabajo: "Evaluación del reposicionamiento de principios activos comerciales como antifúngicos frente a *Candida albicans*."

Director: Dr. José Rodolfo Soberón

Codirectora: Dra. Melina Araceli Sgariglia

Tribunal Evaluador del presente Trabajo Final:

Titulares:

- Mag. Rosa Magdalena Cruz (ATF)
- Dra. Natalia Castillo
- Dra. María Guadalupe Vizoso Pinto

Suplentes:

- Dra. Natalia Cecilia Habib (ATF)
- Mag. Christian Alvarez

Art. 3º)-Conceder la regularidad de la asignatura "Trabajo Final" a la alumna Srta. María Sofía ENRICO (DNI N° 38.115.486) a partir del 11/12/2025.

Art. 4º)- Exceptuar a la alumna Srta. María Sofía ENRICO del cumplimiento del plazo mínimo reglamentario para la ejecución del trabajo final (Art. 4, Res. HCD 0119-2018).

Art. 5º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 20817 / 2025

Hoja de firmas